



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3147/2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA 01 DERRIBO
VÍA PÚBLICA

FOLIO: 052017-122478

REUSE
08 NOV 2017 12:10
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
CENTRO DE GESTIÓN
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

08 NOV. 2017
HORA: 5:51 RECIBIÓ
Jude

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. Angeles Hilaria Orozco, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el Folio: 052017-122478, donde solicita la tala de árbol que se encuentra en vía pública, y se localiza en [redacted] perteneciente a esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- Que el día 21 de agosto de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 01 árbol que se encuentra en vía pública, en esta Delegación.
- III.- Determinándose el derribo de un árbol de nombre común Pino, ubicado en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I y IV, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7, 7.4 y 7.4.3.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100.MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO/ Pinus sp	[redacted]	Vía pública	13	85	10	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	De 5 a 19	Socio cultural	Cableado, muro del inmueble y drenaje	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad 20°, establecido en jardinera elevada la cual ya fractura murete, asimismo el crecimiento del árbol ocasiono cuarteaduras a muros y pisos del inmueble.

Recibi Copia
08/11/17
Jesus
Cubria

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6376 Folio:052017-122478 Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gov.mx

13:01 6136
08 NOV 2017 Manu
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de un árbol de nombre común Pino, que se yergue en vía pública, ubicado en el domicilio antes mencionado, pertenecientes a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
C.c.p. Sergio Iván Valdez Yáñez.- Encargado de oficina de control y seguimiento para derribo de árboles.
Minutario

JEA/dsz/sivy/ashm

